

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ

ASUNTO	Radicación	09 023 411
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	5  12 4 7 6

Patente de Invención



Patente de Modelo de Utilidad

Vía Nacional

Vía PCT (Fase Nacional)



Capítulo I



Capítulo II

No. Solicitud Internacional

PCT/IB2007/053620

Fecha de Presentación Internacional

07/Septiembre/2007

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 50 a 88	06/Marzo/2009
Reivindicaciones:	Folios 89 a 93	06/Marzo/2009
Dibujos:	Folios 95 a 103	06/Marzo/2009
Prioridad:	US 60 843 119	08/Septiembre/2006

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque:

Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486). Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Recubrimiento Térmico para el Área de la Mano y la Muñeca" (modificado en el folio 111).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un recubrimiento térmico desechable para el tratamiento de lesiones sufridas en los extremos superiores de los pacientes, que permita una aplicación de calor mas homogénea y duradera en la zona afectada, además de que dicho recubrimiento sea cómodo evitando ajustes apretados que vaya en contra de la circulación del paciente, en especial aquellos que tienen artritis.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un

Expediente 09 023 411 1er Art 45

recubrimiento térmico que consiste en un chasis para la forma de la mano, que comprende un componente térmico reutilizable colocado en uno de los lados de dicho chasis, un espacio para la colocación de los dedos fuera de dicho chasis, y medios de ajuste en un extremo para la colocación en la mano y la muñeca.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 61 F 7/02.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de las reivindicaciones 19, descrito de la siguiente forma: "el equipo de la reivindicación 13 que comprende adicionalmente instrucciones de uso seleccionadas del grupo que consiste de: instrucciones escritas, instrucciones gráficas y sus combinaciones", no es patentable, de acuerdo con el Art 14.

5. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- Las reivindicaciones 1, 3, 7, 10, 13, 14 y 16 contienen la expresión "por lo menos", y las reivindicaciones 10 y 16 el término "aproximadamente". Estos términos y expresiones no permiten una comparación con el estado de la técnica, y por tanto, no son claras.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: Septiembre 08 de 2006, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 6'505.349	Therapeutic glove system	14/Enero/2003

D1
<http://www.google.com/patents?id=OxcMAAAAEBAJ&printsec=frontcover&dq=6505349&hl=en&sa=X&ei=SiTrT7fEO5Sq8QTt-9TJBQ&ved=0CDYQ6AEwAA> divulga (ver resumen) un sistema de guante terapéutico para el tratamiento de heridas en la mano y en la muñeca de un usuario. Dicho sistema incluye un guante para el posicionamiento de la mano del usuario y un bolsillo que incluye un empaque.

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en un recubrimiento térmico para uso en el área de mano-muñeca de un usuario que comprende: (a) un chasis que tiene un eje longitudinal y un eje transversal y que comprende una porción de cuerpo flexible que tiene por lo menos una región térmica; (b) un componente térmico que se puede adherir a dicha porción de cuerpo en dicha región térmica; y (c) una abertura que recibe dedos a través de dicha porción de cuerpo y adyacente a dicha región térmica.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Un recubrimiento térmico para uso en el área de mano-muñeca de un usuario que comprende:	Un sistema de guante (10) para el tratamiento de mano herida o muñeca (Resumen; col. 3, líneas 38 a 40).
(a) un chasis que tiene un eje longitudinal y un eje transversal y que comprende una porción de cuerpo flexible que tiene por lo menos una región térmica;	*Comprende un guante (12) para el posicionamiento de la mano del usuario. Un primer bolsillo (30) es montado en la primera superficie (13) del guante (12). Un segundo bolsillo (36) se coloca en la segunda superficie (14) del guante (12). (Hoja 2, figs. 2 y 3; col. 3, líneas 45 y 46; col. 4, líneas 4 a 27).
(b) un componente térmico que se puede adherir a dicha porción de cuerpo en dicha región térmica;	Un primer empaque (50), que es diseñado para calentar la mano de un usuario en el guante (12); el segundo empaque (51) puede ser diseñado para enfriar la mano de un usuario en el guante (12). (Hoja 2, fig. 4; col. 4, líneas 37 a 43).
(c) una abertura que recibe dedos a través de dicha porción de cuerpo y adyacente a dicha región térmica.	Puede incluir una pluralidad de porciones de dedos (18) y porción de pulgar (19). (Hoja 1, fig. 1; col. 2, líneas 48 y 49).

(*) El eje transversal y el eje longitudinal del guante del documento D1 pueden detallarse en el siguiente esquema:

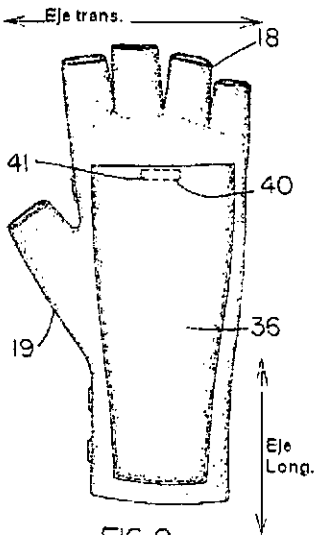


FIG. 2
Figura 2 del documento D1.

Las características **esenciales** del recubrimiento térmico para uso en el área de mano-muñeca de un usuario de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña un guante para el tratamiento de heridas en la mano y muñeca (10), que comprende un guante (12) para el posicionamiento de la mano del usuario, que tiene un primer bolsillo (30) en la primera superficie del guante (13) y un segundo bolsillo (36) dispuesto en la segunda superficie (14) del guante; en estos bolsillos se coloca un primer empaque (50) en el bolsillo (30) para calentar la mano del usuario, y un segundo empaque (51) colocado en el segundo bolsillo (36) para enfriar la mano del usuario; por último, incluye la pluralidad de porciones de dedos (18) y la porción del pulgar (19). (Hoja 2, figs. 2, 3 y 4; col. 3, líneas 37 a 49 y col. 4, líneas 4 a 27).

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

De acuerdo al análisis anterior, las reivindicaciones dependientes relacionadas son afectadas por novedad por las razones dadas a continuación:

D1 revela que el guante (12) en su parte inferior posee un extremo (15) definido por las superficies (13) y (14), en donde ambas superficies son de material flexible (col. 3, líneas 44 a 53), afectando la novedad de las reivindicaciones 2 y 3. Por otro lado, las porciones de dedos (18) y la porción de pulgar (15) se encuentran distales del extremo (15) (hoja 2, fig. 2) afectando la novedad de las reivindicaciones 4 y 5. D1 revela además que en la parte inferior de la superficie (13), se encuentran dispuestas porciones de seguro (27) y de cintas adhesivas (28) adheridas al bolsillo (30), que pueden ser un garfio o un ajuste de cinta, aunque pueden haber otros tipos de ajuste (hoja 3, fig. 5; col. 4, líneas 2 y 3), afectando la novedad de las reivindicaciones 7, 8 y 9. Además, el documento revela que los bolsillos (30) y (36) con los respectivos empaques (50) y (51), que son removibles, definen y mantienen la temperatura de la mano del usuario (col. 4, líneas 48 a 52), afectando la novedad de las reivindicaciones 10 a 12.

La reivindicación 13 consiste en un equipo de recubrimiento térmico que comprende: (a) un chasis reutilizable que tiene un eje longitudinal y un eje transversal y que comprende una porción de cuerpo flexible que tiene por lo menos una región térmica, en donde dicha porción de cuerpo comprende una abertura que recibe dedos a través de dicha porción de cuerpo y adyacente a dicha región térmica; y (b) un componente térmico que se puede adherir a dicha porción de cuerpo en dicha región térmica.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Un equipo de recubrimiento térmico que comprende:	Un sistema de guante (10) para el tratamiento de mano herida o muñeca (Resumen; col. 3, líneas 38 a 40).
(a) un chasis reutilizable que tiene un eje longitudinal y un eje transversal y que comprende una porción de cuerpo flexible que tiene por lo menos una región térmica, en donde dicha porción de cuerpo comprende una abertura que recibe dedos a través de dicha porción de cuerpo y adyacente a dicha región térmica;	*Comprende un guante (12) para el posicionamiento de la mano del usuario. Un primer bolsillo (30) es montado en la primera superficie (13) del guante (12). Un segundo bolsillo (36) se coloca en la segunda superficie (14) del guante (12). (Hoja 2, figs. 2 y 3; col. 3, líneas 45 y 46; col. 4, líneas 4 a 27). Puede incluir una pluralidad de porciones de dedos (18) y porción de pulgar (19). (Hoja 1, fig. 1; col. 2, líneas 48 y 49).
(b) un componente térmico que se puede adherir a dicha porción de cuerpo en dicha región térmica;	Un primer empaque (50), que es diseñado para calentar la mano de un usuario en el guante (12); el segundo empaque (51) puede ser diseñado para enfriar la mano de un usuario en el guante (12). (Hoja 2, fig. 4; col. 4, líneas 37 a 43).

De acuerdo al análisis de patentabilidad practicado en la reivindicación 1, las características **esenciales** del recubrimiento térmico para uso en el área de mano-muñeca de un usuario de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña un guante para el tratamiento de heridas en la mano y muñeca (10), que comprende un guante (12) para el posicionamiento de la mano del usuario, que tiene un primer bolsillo (30) en la primera superficie del guante (13) y un segundo bolsillo (36) dispuesto en la segunda superficie (14) del guante; en estos bolsillos de coloca un primer empaque (50) en el bolsillo (30) para calentar la mano del usuario, y un segundo empaque (51) colocado en el segundo bolsillo (36) para

Expediente 09 023 411 1er Art 45

enfriar la mano del usuario; por último, incluye la pluralidad de porciones de dedos (18) y la porción del pulgar (19). (Hoja 2, figs. 2, 3 y 4; col. 3, líneas 37 a 49 y col. 4, líneas 4 a 27).

En consecuencia, la reivindicación 13 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

De acuerdo al análisis anterior, las reivindicaciones dependientes relacionadas son afectadas por novedad por las razones dadas a continuación:

D1 revela que el guante (12) en su parte inferior posee un extremo (15) definido por las superficies (13) y (14), en donde ambas superficies son de material flexible (col. 3, líneas 44 a 53), afectando la novedad de la reivindicación 14. Por otro lado, las porciones de dedos (18) y la porción de pulgar (15) se encuentran distales del extremo (15) (hoja 2, fig. 2) afectando la novedad de la reivindicación 15. D1 revela además que en la parte inferior de la superficie (13), se encuentran dispuestas porciones de seguro (27) y de cintas adhesivas (28) adheridas al bolsillo (30), que pueden ser un garfio o un ajuste de cinta, aunque pueden haber otros tipos de ajuste (hoja 3, fig. 5; col. 4, líneas 2 y 3), afectando la novedad de la reivindicación 18. Además, el documento revela que los bolsillos (30) y (36) con los respectivos empaques (50) y (51), que son removibles, definen y mantienen la temperatura de la mano del usuario (col. 4, líneas 48 a 52), afectando la novedad de las reivindicaciones 16 y 17.

Las reivindicaciones 6, 17 y 20 tienen novedad y son de carácter inventivo.

8. Conclusión

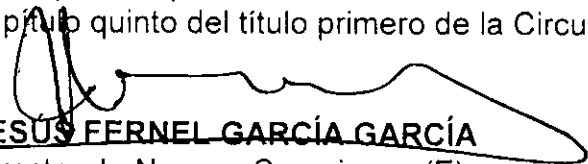
Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 6'505.349	1 a 5, 8 a 16, 18 y 19	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta (60) días y presentarla por escrito

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JESUS FERNEL GARCÍA GARCÍA
Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 18 JUN. 2012

Elaborado por: Leonardo Rojas Vega **LRV**
Revisado por: Rosa Patricia Téllez **PT**